

PARRAL, 14 Septiembre de 2010

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letras C y G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N° 3 y N° 7 letra D y letra F del decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 3.- Decreto Exento N° 2995 de fecha 13 de Septiembre del año 2010 de I. Municipalidad de Parral.-
- 4.- Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito con fecha 13 de Septiembre del año 2010, entre la Ilustre Municipalidad de Parral y don Alexis Alejandro Maureira Muñoz.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesario contratar el servicio "Diseño, Construcción, Pintura y Montaje de Escenografía Monumental, para la actividad Muestra Retrospectiva Parral, Educación en el Bicentenario", que se realizará el día 15 de septiembre del año 2010.-
- 2.- Que, en atención a la urgencia de la solicitud del Encargado del Fondo de Apoyo a la Gestión de la Educación Municipal (FAGEM) 2.010, y la fecha en la que fue planteada, resulta imposible, en atención a los plazos legales, licitar la prestación del servicio precedentemente señalado y, que por consiguiente solo cabe dar lugar a la Contratación Directa.-
- 3.- Que, en atención a los requerimientos exigidos respecto del Diseño, Construcción, Pintura y Montaje de Escenografía Monumental, para la realización de la actividad "Muestra Retrospectiva Parral, Educación en el Bicentenario", se hace indispensable recurrir, en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada, al proveedor Alexis Alejandro Maureira Muñoz C.N.I N° 16.119.782-3, domiciliado en Villa Doña Pilar II, Pasaje 3 N° 1159.-
- 4.- Que, el costo de la prestación del servicio de "Diseño, Construcción, Pintura y Montaje de Escenografía Monumental, para la actividad Muestra Retrospectiva Parral, Educación en el Bicentenario", será financiado con recursos del Fondo de Apoyo a la Gestión de la Educación Municipal (FAGEM) 2.010.-

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 13 de Septiembre de 2010, entre la Ilustre Municipalidad de Parral y el proveedor don **ALEXIS ALEJANDRO MAUREIRA MUÑOZ**, C.N.I. N° 16.119.782-3, Pintor y Escultor, quien entre los días 13 y 15 de Septiembre del año 2010, ambas fecha inclusive, diseñará, construirá y pintará la escenografía, que será utilizada en la actividad denominada "Muestra Retrospectiva Parral, Educación en el Bicentenario", a realizar el día 15 de Septiembre del año 2010; realizará el montaje de dicha estructura el día 15 de septiembre del año 2010, a contar de las 08:00 horas, en calle Urrutia, entre las calles Anibal Pinto y Dieciocho y, su desmontaje, una vez finalizada la actividad precedentemente señalada., según Orden de compra directa, emitida por el Portal ChileCompra, por la suma de **un millón de pesos (\$1.000.000.-)**, incluido el 10% de impuestos.
- 2.- ESTABLECESE, que conforme al Contrato suscrito por las partes, la Ilustre Municipalidad de Parral, pagará al profesional individualizado, la cantidad de **UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000.-)**, impuesto incluido, la que se cancelará con cargo al FAGEM 2010, una vez ejecutado el servicio contratado, previa emisión de la Boleta de honorarios por parte del prestador de servicios, y certificado emitido por el Encargado del Fondo de Apoyo a la Gestión de la Educación Municipal (FAGEM) 2010, que acredite la realización de los servicios contratados.-
- 3.- INCORPORASE, el texto del referido Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, al presente Decreto, para todos los efectos legales.-
- 4.- IMPUTASE el gasto que representa este Decreto, al **ITEM 214.05.01.050** de la cuenta complementaria "Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2010".-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/AR/ODD/ES/SMF/LBA/laba-

DISTRIBUCION

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral
- 2.- Sr. Asesor Jurídico
- 3.- Sr. Director de Oficina
- 4.- Secretaría Municipal
- 5.- Sr. Director D.A.E.M.
- 6.- Sr. Sub. Depto. Finanzas D.A.E.M.
- 7.- Sr. Sub. Depto Personal D.A.E.M.
- 8.- Archivo D.A.E.M.





REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Parral, República de Chile, a 13 de Septiembre de 2010, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (Nº 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde don **ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR**, Cédula Nacional de Identidad número cuatro millones ochocientos sesenta mil cuatrocientos setenta y siete guión tres (Nº 4.860.477-3), ambos domiciliados en calle Dieciocho Nº 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad"; y por la otra parte don **ALEXIS ALEJANDRO MAUREIRA MUÑOZ**, Cédula Nacional de Identidad número dieciséis millones ciento diecinueve mil setecientos ochenta y dos guión tres (Nº 16.119.782-3) Pintor y Escultor, domiciliado en Villa Doña Pilar II, Pasaje 3 Nº 1159, de esta comuna y ciudad de Parral, en adelante denominado también simplemente como "el Prestador"; los comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas anotadas y exponen que han convenido en el siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios:

PRIMERO: Por el presente instrumento, la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL** contrata los servicios de don **ALEXIS ALEJANDRO MAUREIRA MUÑOZ**, bajo el régimen de honorarios, para gestionar y realizar el servicio de "**Diseño, Construcción, Pintura, Montaje y Desmontaje de Escenografía Monumental, para la actividad Muestra Retrospectiva Parral, Educación en el Bicentenario**", a realizar el día 15 de Septiembre del año en curso.-

Las partes de común acuerdo determinan que los servicios contratados, se prestarán entre los días 13 y 15 de Septiembre del año 2010, ambas fechas inclusive, y que consistirán: en diseñar, construir y pintar la escenografía, que será utilizada en la actividad denominada "Muestra Retrospectiva Parral, Educación en el Bicentenario", a realizar el día 15 de Septiembre del año 2010; en el montaje de dicha estructura el día 15 de septiembre del año 2010, a contar de las 08:00 horas, en calle Urrutia, entre las calles Aníbal Pinto y Dieciocho de esta ciudad de Parral y, en su desmontaje, una vez finalizada la actividad precedentemente señalada.-

SEGUNDO: La Municipalidad de Parral, pagará al prestador, a título de honorario, la suma de **UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000.-)**, impuesto incluido, la que se cancelará, una vez ejecutado el servicio contratado, previa emisión de la Boleta de honorarios respectiva por parte del prestador de servicios, y previo certificado emitido por el Encargado del Fondo de Apoyo a la Gestión de la Educación Municipal (FAGEM) 2.010, que acredite la realización de los servicios contratados.- El monto total se cancelará con cargo al FAGEM 2010.-

TERCERO: El prestador deberá observar estrictamente los principios de la Ley Nº 19.653, sobre Probidad Administrativa, que implica una conducta funcionaria moral intachable y una entrega honesta y leal al desempeño de su función, con preeminencia del interés público sobre el privado.- La contravención a lo preceptuado producirá el término inmediato del Contrato, como asimismo, si éste incurriera en actos que atenten el normal funcionamiento del Departamento o por rendimientos no acordes al convenio que da origen al presente Contrato y que es conocido por el prestador.-

CUARTO: Esta prestación de servicios no importa de manera alguna relación de dependencia o subordinación regida por el Código del Trabajo.- Esto es de la esencia del presente contrato, y por ello se deja expresa constancia que, dada su naturaleza jurídica, entre las partes no existe vínculo alguno de subordinación y dependencia, quedando la Ilustre Municipalidad de Parral exenta y/o eximida de toda

responsabilidad en lo que a cotizaciones previsionales y pagos de cualquier tipo y/o naturaleza que se refiera o diga relación con la normativa legal vigente sobre seguridad social, las que serán siempre y en todo caso de cargo y responsabilidad exclusiva del Prestador de Servicios, quien acepta satisfactoria y expresamente tal condición, sin formular reclamo alguno al respecto.-

QUINTO: Si para ejecutar el servicio contratado, el Prestador debe contratar personal, se estipula en forma expresa, que éste será de su exclusiva responsabilidad, no existiendo ningún tipo de relación contractual entre la Ilustre Municipalidad de Parral y dicho personal.-

SEXTO: El prestador deberá efectuar los servicios contratados antes señalados entre los días 13 y 15 de Septiembre del año 2010, ambas fechas inclusive.- La Municipalidad podrá poner término al contrato, en cualquier momento, sin expresión de causa y sin aviso previo, sin derecho a indemnización alguna.-

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales que se deriven del presente contrato, fijan las partes su domicilio en la ciudad de Parral, sometiéndose desde luego a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.-

OCTAVO: Como aprobación del presente contrato, las partes firman 6 (seis) ejemplares del mismo tenor, quedando cinco en poder de la Ilustre Municipalidad de Parral, y uno en poder del prestador de servicios.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcalde don **ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**
C.N.I. N° 4.860.477-3

ALEXIS ALEJANDRO MAUREIRA MUÑOZ
C.N.I. N° 16.119.782-3

Circular stamp of the Department of Legal Affairs, Ilustre Municipalidad de Parral. The text inside the stamp reads: "DEPARTAMENTO JURIDICO", "DIRECTOR", "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL". There is a star symbol at the top of the stamp.

Vº Bº **ASESOR JURIDICO**

